

Edgar 8-2022

ORD. N° 31/22
(Treinta y Uno/Veintidós)

VISTO: El Mensaje N° 1.127/2022 S.G., de la Intendencia Municipal, presentado en la Sesión Ordinaria del día de la fecha (17/08/22); y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Mensaje N° 1.127/2022 S.G., la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración la Nota S/N°, de fecha 3 de agosto de 2022, presentada por Yogeshwar Sangwan, Embajador de la República de India, por medio de la cual solicita la aprobación para la construcción de un monolito que sostendrá una estatua de bronce del busto de Mohandas Karamchand Gandhi (Mahatma Gandhi), sobre la Costanera de Asunción.

Que, al respecto, el Dictamen N° 5.819, de fecha 11 de agosto de 2022, de la Unidad Urbana del Dpto. Urbanístico, dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos, expresa cuanto sigue: *"Con relación al Memorándum de referencia, esta Asesoría cumple en manifestar cuanto sigue:*

Obra en autos la Nota de fecha 03/08/2022, por medio del cual el Sr. Yogeshwar Sangwan en carácter de Embajador de la Republica de India solicita la aprobación para la construcción de un monolito que sostendrá una estatua de bronce del busto de Mohandas Karamchand Gandhi (MAHATMA GHANDI), sobre la Costanera de Asunción.

Que, obra en autos el Memorándum N° 51/22, de fecha 10 de agosto, presentado por la Coordinación General de Relaciones Interinstitucionales y Cooperación Externa por el cual solicitan verificación para la instalación de un busto de Ghandi, solicitado por la Embajada de la India acompañando al memorándum el plano del lugar aprobado para la colocación.

A fs. 2(vlto). obra en autos el informe favorable de la Dirección Ejecutiva del Plan Franja Costera.

A fs. 06 obra en autos el Informe DCPA N° 292/22, de fecha 10/08/22, del Departamento de Patrimonio Cultural de Asunción dependiente de la Dirección de Planeamiento Urbano entre otras consideraciones mencionan que: "...Este DPCA sugiere CONCEDER LO SOLICITADO, en vista a que dicha obra contribuye a la difusión cultural de esta conocida figura, Mahatma Gandhi, Premio Nobel de la Paz, aportando un nuevo atractivo al Paseo de la Costanera -Fachada Litoral sobre la Bahía de Asunción y además es un motivo más para reafirmar los lazos de amistad y cooperación que unen a ambos países. Asimismo, ante cualquier otra intervención o cambio de proyecto se deberá presentar nuevamente los documentos necesarios".

Que, en ese sentido la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" en su Art. 237, dispone: "Construcción o Instalación de Monumentos y otros: La construcción o instalación de busto, estatuas o monumentos conmemorativos de personas fallecidas o acontecimiento histórico en lugares públicos, deberá ser aprobada por Ordenanza".

Que, así mismo se deberá considerar para la colocación del Busto lo establecido en la Ord. N° 43/98, en lo referente a los Monumentos, Monolitos y Placas Conmemorativas.

Por lo expuesto, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen objeciones legales en cuanto a lo solicitado, sin embargo, corresponde remitir estos autos a la Junta Municipal



Cont. Ord. N° 31/22.

Que, en ese contexto, el Pleno de la Junta se constituye en Comisión, a los efectos de considerar y dictaminar sobre la mencionada propuesta, tras lo cual, la Junta se constituye como Pleno y se acuerda aprobar lo solicitado por la Embajada de la República de India, remitido por la Intendencia Municipal, a través del Mensaje N° 1.127/2022 S.G.

Por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

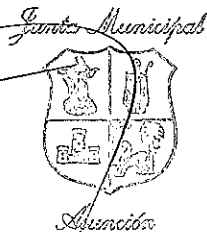
Art. 1°- **AUTORIZAR** la construcción de un Monolito que sostendrá una estatua de bronce del busto de **Mohandas Karamchand Gandhi (Mahatma Gandhi)**, sobre la Costanera de Asunción, conforme al plano del lugar aprobado para el efecto, remitido a través del Mensaje N° 1.127/2022 S.G., como asimismo, en virtud a lo que dispone el Art. 237 de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" y la Ordenanza N° 43/98, en lo referente a los Monumentos, Monolitos y Placas Conmemorativas.

Art. 2°- Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

SG/ed



Abog. LUIS FERNANDO BERNAL MAZÓ
Presidente

Asunción, 19 AGO 2022

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal